



NÚMERO 2026053746

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Administración

PUBLICACION SENTENCIA Nº 3225/25

FALLO

Que debemos ESTIMAR Y ESTIMAMOS el recurso contencioso administrativo interpuesto por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U, representado por el Procurador D. LUIS ALCALDE MIRANDA, frente a Acuerdo del Ayuntamiento de Íllora, de fecha 23 de octubre de 2020, aprobatorio de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 17 de diciembre de 2020 (B.O.P. núm. 214), que declaramos contraria a derecho y nula en su artículo 4º y en el Anexo de tarifas en cuanto resulten de aplicación al transporte de energía eléctrica. Se imponen las costas a la parte demandada conforme al último fundamento de esta resolución.

FALLO

Que debemos ESTIMAR Y ESTIMAMOS el recurso contencioso administrativo interpuesto por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U, representado por el Procurador D. LUIS ALCALDE MIRANDA, frente a Acuerdo del Ayuntamiento de Íllora, de fecha 23 de octubre de 2020, aprobatorio de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada en fecha 17 de diciembre de 2020 (B.O.P. núm. 214), que declaramos contraria a derecho y nula en su artículo 4º y en el Anexo de tarifas en cuanto resulten de aplicación al transporte de energía eléctrica. Se imponen las costas a la parte demandada conforme al último fundamento de esta resolución.